

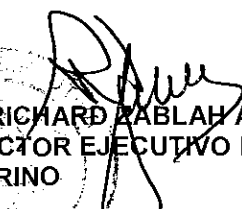
CONTRATO No 050-2002

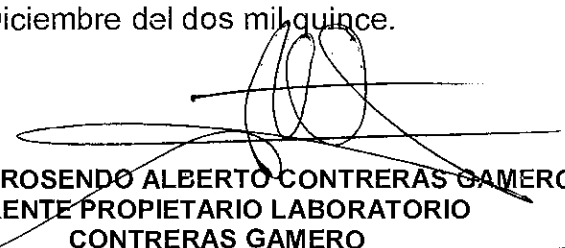
ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE LABORATORIO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL LABORATORIO CONTRERAS GAMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) DE LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DEL PARAISO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2002.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el señor **ROSENDO ALBERTO CONTRERAS GAMERO**, mayor de edad, casado, licenciado en microbiología química clínica, hondureño, con Tarjeta de Identidad N°0801-1953-05147, con residencia en la ciudad de Danlí, Departamento del Paraíso y en tránsito por esta ciudad, actuando en su condición de gerente propietario del **LABORATORIO CLÍNICO CONTRERAS GAMERO**, inscrito en el libro de comerciantes individuales bajo el No 54 tomo V del Registro de Comerciante Individual del Municipio de Danlí, bajo el No 8 Tomo 5 Folio 6 de la Ciudad de Danlí y quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL PROVEEDOR**"; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE LABORATORIO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL LABORATORIO CONTRERAS GAMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) DE LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DEL PARAISO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2002**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes:

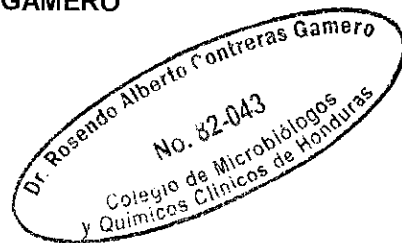
PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°844/15-12-2015 de

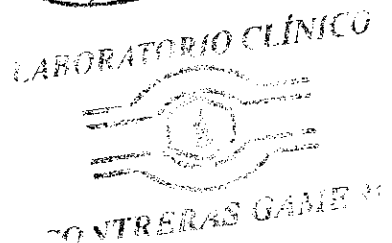
fecha 15 de Diciembre del 2015, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE LABORATORIO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL LABORATORIO CONTRERAS GAMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) DE LA CIUDAD DE DANLI , DEPARTAMENTO DEL PARAISO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2002**, por un período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2016 el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por lo que se modifica la cláusula **PRIMERA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA: DE LA VIGENCIA:** El presente **ADENDUM** tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS, quedando las demás clausulas en los mismos términos y condiciones del contrato original.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el señor **ROSENDO ALBERTO CONTRERAS GAMERO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de Diciembre del dos mil quince.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS
INTERINO


LIC. ROSENDO ALBERTO CONTRERAS GAMERO
GERENTE PROPIETARIO LABORATORIO
CONTRERAS GAMERO

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Auditoría Interna
Depto. Presupuesto
Auditoría Interna
Regional de Choluteca,
Archivo


Dr. Rosendo Alberto Contreras Gamero
No. 82-043
Colegio de Microbiólogos
y Químicos Clínicos de Honduras


LABORATORIO CLÍNICO
CONTRERAS GAMERO